

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil trece (2013).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 **2008 00043 01**
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: MAGNOLIA DEL SOCORRO VALENCIA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 28 de noviembre de 2012, mediante la cual se confirmó la sentencia del 8 de octubre de 2010, proferida por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, compúlsese copia a la Procuraduría General de la Nación, de acuerdo a lo ordenado en el numeral décimo de la sentencia de primera instancia a folios 126 vuelto, luego archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 16 de
julio de 2013
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA